

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante oficio s/n de 31 de agosto de 2017, a fojas 68 del expediente, el señor Byron Terán C., solicita la regularización del trazado vial de la calle Río Santiago del barrio San José, parroquia Cumbayá.
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo el día miércoles 04 de julio de 2018, realizó inspección en el sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial para el barrio San José, parroquia Cumbayá.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el día lunes 09 de julio de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización del trazado vial en referencia de la parroquia Cumbayá.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

- 2.1. Mediante Memorando No. AMZT-DGT-2017-1318, de 15 de septiembre de 2017, a fojas 70-76 del expediente, el Arq. Bolívar Arévalo G., Director de Gestión del Territorio, de la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe técnico con código AMZT-DGT-TU/2017/008, mismo que en lo principal manifiesta:

*“Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio Técnico **FAVORABLE** a la modificatoria de la vía Río Santiago, Barrio San José, Parroquia Cumbayá (...).”*

- 2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-02902 de 15 de junio de 2018, a fojas 93 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

*“(...) la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, luego de revisar la documentación adjunta al oficio No. AMZT-2018-000813,*

informa que es procedente continuar con la aprobación de la modificatoria del trazado vial de la calle Río Santiago (...).

**1.- Modificatoria del Trazado Vial de la Calle "Río Santiago"**

Sección transversal: 10.00m  
Calzada: 7.00m  
Aceras (2) 1.50m c/u  
Curva de Retorno, Radio = 10.00m"

**3. INFORME LEGAL:**

Mediante Informe Legal No. 002-DAJ-AMZT-2018, de 10 de enero de 2018, a fojas 77-79 del expediente, el Abg. Patricio Torres, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, emite su criterio legal, mismo que en lo principal manifiesta:

*"(...) la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y vivienda, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la modificatoria del trazado vial de la vía Río Santiago (...)"*

**4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 09 de julio de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial de la Calle Río Santiago, barrio San José, parroquia Cumbayá, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. AMZT-DGT-2017-1318, de 15 de septiembre de 2017 de la Administración Tumbaco; y, en el oficio No. STHV-DMGT-02902 de 5 de junio de 2018, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con las siguientes especificaciones técnicas:

**1.- Modificatoria del Trazado Vial de la Calle "Río Santiago"**

Sección transversal: 10.00m  
Calzada: 7.00m  
Aceras (2) 1.50m c/u  
Curva de Retorno, Radio = 10.00m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

Mgs. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-19	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-19	

(2017-1272291)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	25-07-18	<i>[Handwritten Signature]</i>	13-08-2018	<i>[Handwritten Signature]</i>
Sr. Jorge Albán	13-08-18	<i>[Handwritten Signature]</i>	14-08-2018	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mgs. Patricio Ubidia	14-08-18	<i>[Handwritten Signature]</i>		
Sr. Marco Ponce	22-08-18	<i>[Handwritten Signature]</i>	29-08-18	<i>[Handwritten Signature]</i>
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

**Razón.-** Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 09 de julio de 2018, el concejal Mgs. Patricio Ubidia, emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial de la Calle Río Santiago, barrio San José, parroquia Cumbayá, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. AMZT-DGT-2017-1318, de 15 de septiembre de 2017 de la Administración Tumbaco; y, en el oficio No. STHV-DMGT-02902 de 5 de junio de 2018, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Dado a los 29 días del mes de agosto del 2018.



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Quito, 31 de agosto del 2017

Sr.  
Alfonso Muñoz Peñaherrera  
Administrador Zonal de Tumbaco  
Referencia: Predio No. 1354951  
Asunto: Solicitud de regularización vía de acceso  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para solicitarle la regulación de la vía de acceso a mi propiedad con dirección Río Santiago OE9, paralela a la Ruta Viva Km 2, identificada con el No. 1354951, con clave Catastral No. 1011102017, ubicada en el sector San Patricio, Barrio San José, Parroquia Cumbayá, la cual quedó cortada luego de la expropiación parcial realizada por el EMMOP para la construcción de la Ruta Viva y dejando sin acceso a la propiedad contigua.

Durante la misma construcción de la Ruta Viva los Constructores ODEBRECHT plantearon la solución con la construcción de un Cul-de-sac (Vía sin salida) realizando una expropiación adicional a mi propiedad y a la de mi vecino para así poder solucionar el acceso.

Adicionalmente por este problema y de la falta de la regulación de la Vía mis solicitudes al Municipio para la construcción de un cerramiento me han sido negadas en varias ocasiones y me indican que primeramente debo solicitar la regulación de la Vía de acceso para así determinar los límites definitivos de mi propiedad.

He realizado ya 2 levantamientos Geo-referenciados solicitados tanto por el EMMOP como por el departamento de Gestión de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco para así realizar el estudio la ampliación de la vía.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que Usted se digne dar a la presente.

- Adjunto:
- 1) Copia del último comprobante de pago del impuesto predial.
  - 2) IRM
  - 3) Ultimo levantamiento Topográfico Geo-referenciado
  - 4) Informe Técnico de Replanteo Vial

Atentamente,

Byron Terán C.  
CI 1704048550  
Propietario del predio No. 1354951

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Tumbaco 31 AGO. 2017 14:25  
 HORA  
 FIRMA: A-C

Dirección Domicilio: Calle Caspicara, Lote 151, Departamento # 5, Urb. Vista Grande de San Isidro (Sector Miravalle), Vía a Tanda.  
Teléfonos: Domicilio 6006318 / Celular: 09-96142229 / Oficina: 2504141 Ext 103  
[bteran@calzur.com](mailto:bteran@calzur.com) / [byronteran@gmail.com](mailto:byronteran@gmail.com)

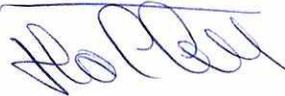
## ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE SANTIAGO

El día de hoy miércoles 4 de julio de 2018, siendo las 10H45, en las inmediaciones de la calle Río Santiago y Ruta Viva (-0.213332, -78. ...) de la Administración Zonal Tumbaco, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Donny Aldean por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Carlos Malo por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Diego Meneses y Edison Morales por parte de la Administración Zonal Tumbaco; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También se encuentra presente el señor Byron Terán, como parte interesada en la modificación del trazado vial.

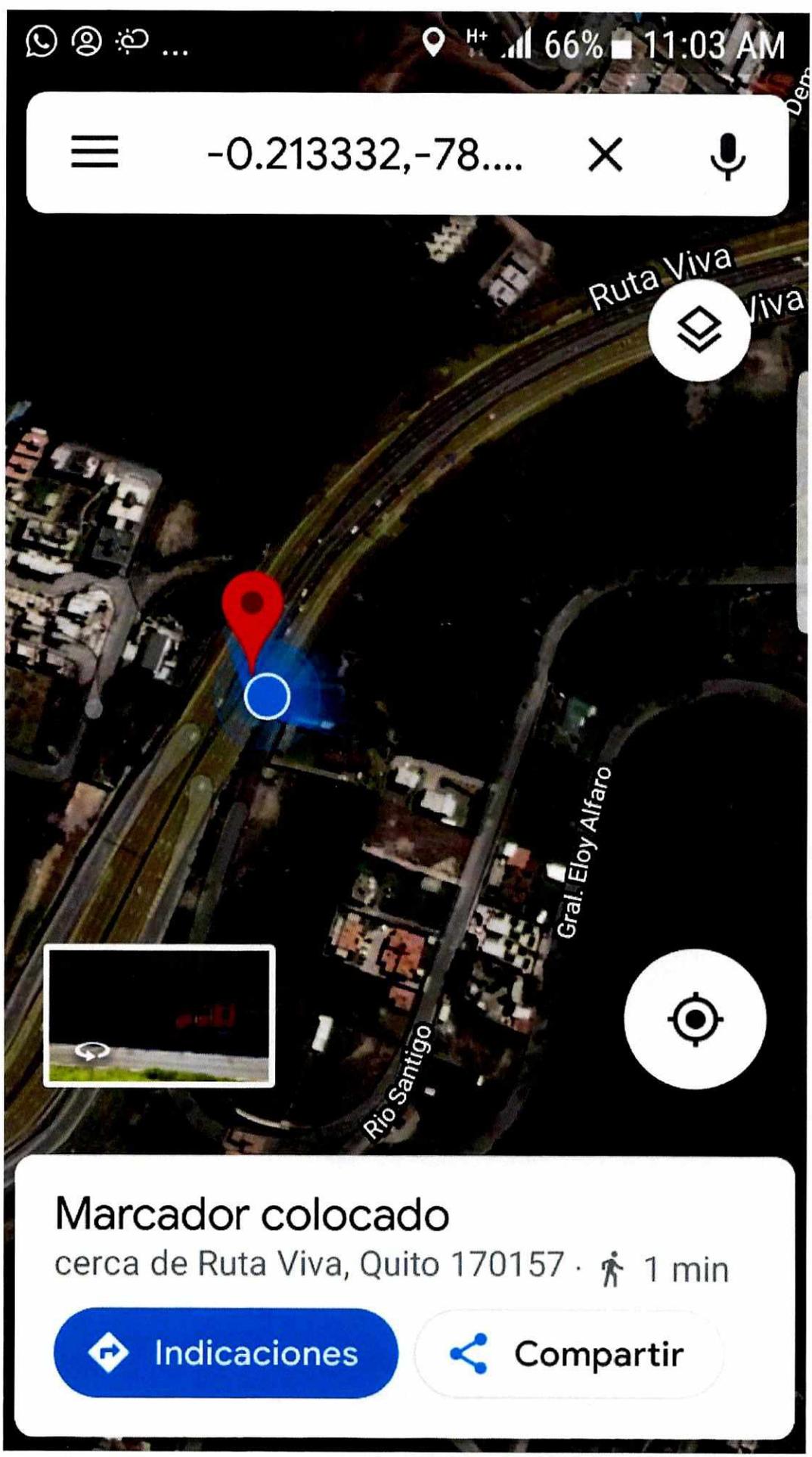
El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al Arq. Diego Meneses, quien expresa que la modificatoria del trazado vial de la calle Santiago obedece la petición del señor Byron Terán, propietario de un lote de terreno que al consolidarse la Ruta Viva, quedó sin acceso a una vía pública.

A continuación se concede la palabra al señor Byron Terán quien de su parte manifiesta que al momento no tiene posibilidad de ingresar a su terreno y que la modificatoria solicitada le permitirá acceder a las licencias metropolitanas urbanísticas y a las factibilidades de servicios públicos.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



📶 📶 📶 ... 📍 H+ 📶 66% 📶 11:03 AM

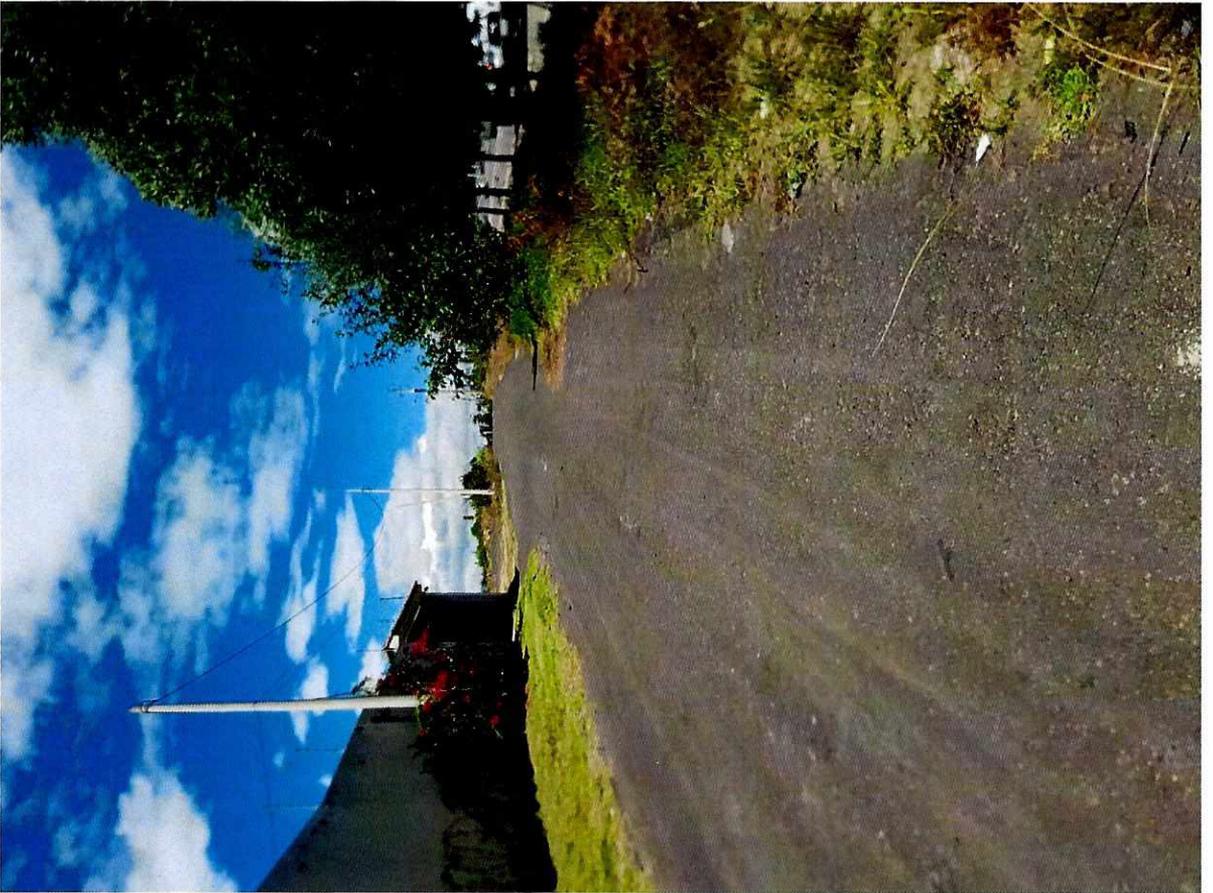
☰ -0.213332,-78.... ✕ 🎤



**Marcador colocado**  
 cerca de Ruta Viva, Quito 170157 · 🚶 1 min

[📍 Indicaciones](#) [🔗 Compartir](#)





Collos:  
Fisubl GENERAL IUFAYE  
04-01-2018  
E.

Informe trazado  
vial  
18/9/17

**MEMORANDO N°, AMZT-DGT-2017-1318**

PARA: Dr. Xavier Bermeo  
**DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

DE: Arq. Bolívar Arévalo G  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Trámite N° 2017-127291

FECHA: D. M. Quito, 15 de septiembre de 2017

En atención al oficio No S/N, de fecha 31 de agosto del 2017, ingresado en esta Administración con ticket No 2017-127291, suscrito por el Sr. Byron Terán, en el que *“solicita la regulación de la vía de acceso a mi propiedad con dirección Rio Santiago, paralela a la Ruta Viva Km 2., identificada con el N° 1354951, con clave catastral 10111-02-017, ubicada en el Sector San Patricio, Barrio San José, Parroquia de Cumbaya, la cual quedó cortada luego de la expropiación parcial realizada por el EPMMOP para la construcción de la Ruta Viva y dejando sin acceso a la propiedad contigua”*.

Al respecto, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, remite Informe Favorable sobre la Aprobación De Modificación De Trazado Vial (Rio Santiago) Barrio San José- Parroquia De Cumbaya.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

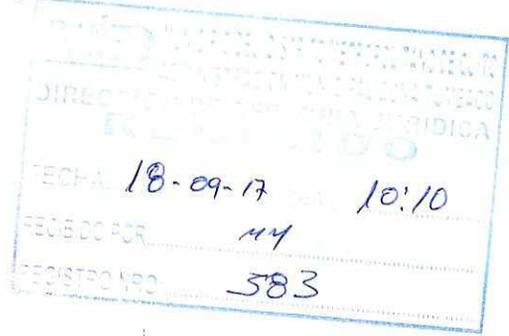
Atentamente,  


Arq. Bolívar Arévalo G.  
**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

Anexo: Trámite completo en 75 foja útil 1 plano formato A-3

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	C. Gutiérrez	TV	2017-09-15	
Aprobado por:	D. Aldeán	TV	2017-09-15	

Ejemplar 1: ASESORIA JURIDICA  
Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo departamental





DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL  
(RIO SANTIAGO)  
BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

**CODIGO:**  
AMZT-DGT-  
TV/2017/008

**Registro de Cambios**

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
13/09/2017	Arq. Cristina Gutiérrez	TV	PERTENENCIA

**1. INTRODUCCION**

En atención al ticket N°. 2017-127291 de fecha 31 de agosto del 2017, mediante el cual “solicita la regulación de la vía de acceso a mi propiedad con dirección Rio Santiago, paralela a la Ruta Viva Km 2., identificada con el N° 1354951, con clave catastral 10111-02-017, ubicada en el Sector San Patricio, Barrio San José, Parroquia de Cumbaya, la cual quedó cortada luego de la expropiación parcial realizada por el EPMOP para la construcción de la Ruta Viva y dejando sin acceso a la propiedad contigua”.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante escritura de compra venta de lote N° 41 predio N° 1354951, Notaria Cuarta del Cantón Quito – Dr. Edmundo Cueva Cueva de fecha 10 de enero de 1995, a favor de Señor Byron Guillermo Terán Castrillon y Sra.; sección Antecedentes se menciona en la parte pertinente a linderos: “Por el Norte, con el lote número cuarenta y dos de la Señora Manuela Salas de Padilla, en una longitud de sesenta y dos metros, de la Sra. Marujas Salas de Padilla, en una longitud de sesenta y diez metros; Por el Sur: con el lote número cuarenta de Gonzalo Mora García en una longitud de sesenta metros; Por el Este, con el lote número veinte y siete de Edy Ramos Castañeda, en una longitud de treinta metros; y Por el Oeste, carretera pública, en una longitud de treinta metros”.

Mediante escritura de transferencia de dominio por expropiación Otorgado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Notaría Décimo Séptima Dr. Remigio Poveda Vargas al favor Sr. Byron Guillermo Terán Castrillón y Sra., el 20 de abril del 2012, sección Antecedentes “El Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución número 075/2011 de fecha 31 de octubre del 2011, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación ...para la construcción de la Ruta Viva – Fase I. Los datos de superficie, avaluo y linderos del inmueble que se expropia constan en la ficha de afectación número 66... Linderos: Norte Propiedad de Torres Velastegui Jorge en 8.87m Sur: Termina en vértice Este: Propiedad de los afectados 23.14m Oeste Calle s/n de 23.04m. Area total del terreno 1.800,00m2, área afectada 92.97m2”.

**3. DESARROLLO DEL INFORME**

Para la modificatoria del trazado vial, solicitado por el Señor Byron Guillermo Terán Castillón, ubicado en la Parroquia Cumbaya - Barrio San José- Programa, Habitacional San Patricio el cual posee una vía de 10,00m de ancho aprobado para el sector.

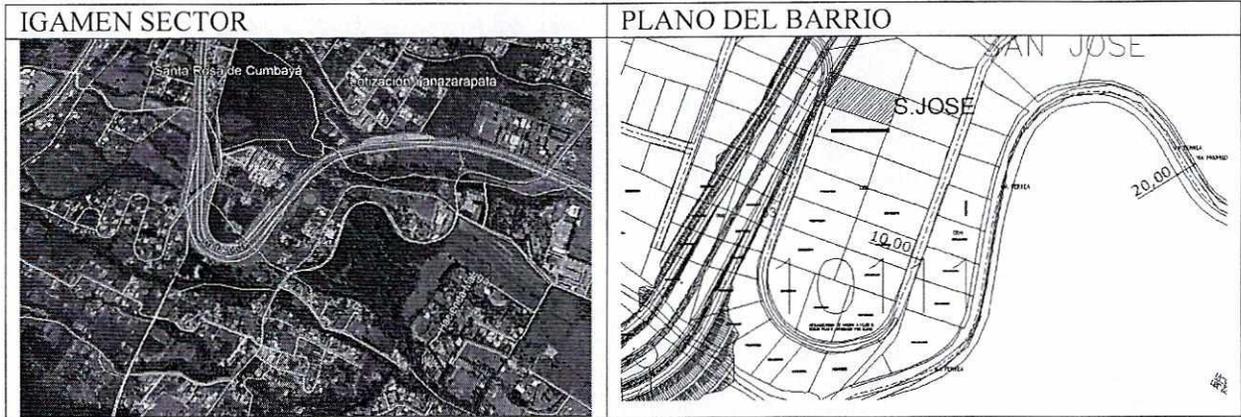
Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 5 
Arq. Cristina Gutiérrez	Ing. Donny Aldean	13/09/2017	



DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL  
(RIO SANTIAGO)  
BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

**CODIGO:**  
AMZT-DGT-  
TV/2017/008

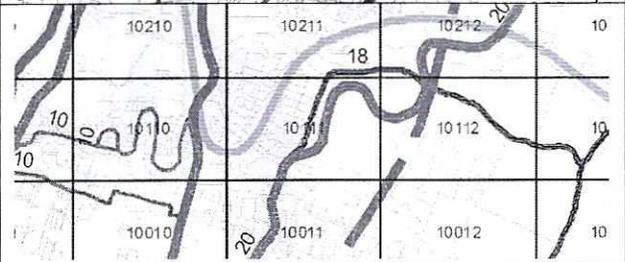


Revisado las Ordenanzas Vigentes:

Conforme lo establece la Ordenanza N°171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que no existe una vias proyectada ni aprobadas; como se muestra en el grafico:



Conforme lo establece la Ordenanza N°171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que no existe una via proyectada, ni aprobadas; como se muestra en el grafico:



Realizada la inspección el día 11 de septiembre del 2017, por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, al Barrio San José, Parroquia de Cumbaya; el mismo cuenta con una vía de acceso con una capa de rodadura asfáltica de una ancho variable de 6.50m a 7.00m hasta el límite del predio N° 1354951, donde no se determina límites de la calzada, no existe la curva de retorno para cumplir con la normativa establecida, como se muestra en las siguientes fotografías:

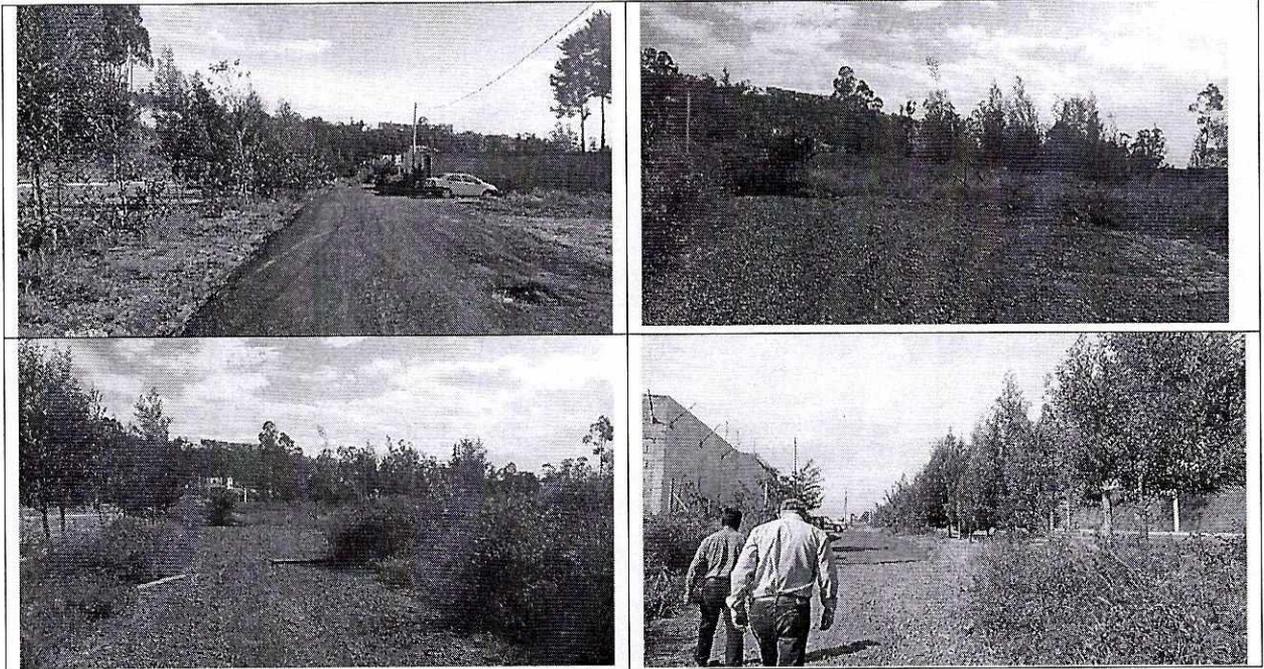
Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Ing. Donny Aldean	13/09/2017	



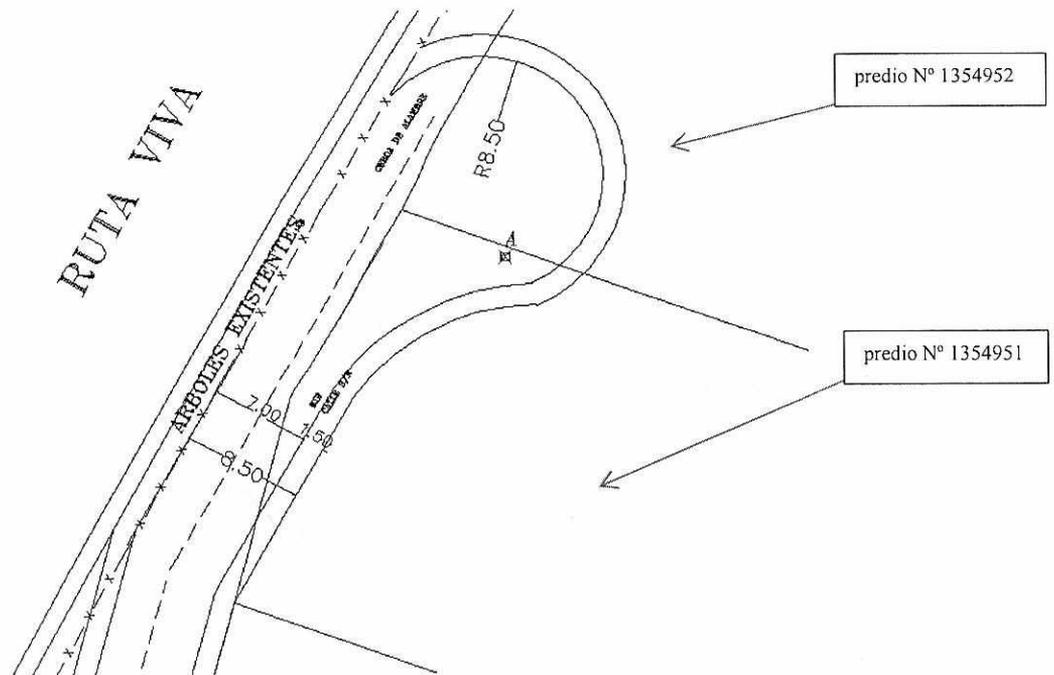
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL  
 (RIO SANTIAGO)  
 BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

CODIGO:  
 AMZT-DGT-  
 TV/2017/008



Para cumplir con la normativa vigente la Administración Zonal Tumbaco efectúa la siguiente propuesta de modificadorio de trazado vial, en la cual se afecta a los predios colindantes N° 1354952 y N° 1354951. Como se muestra acontinuación:



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Ing. Donny Aldean	13/09/2017	

*CF*



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL  
(RIO SANTIAGO)  
BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

CODIGO:  
AMZT-DGT-  
TV/2017/008

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano:

<p>El predio N° 1354952, con clave catastral N° 10111 03 049, ubicado en el sector de San José, parroquia de Cumbaya, se verifica que el mismo se encuentra catastrado a nombre del Sr. Torres Velastegui Jorge Fabian, con la siguiente implantación gráfica:</p>	
<p>Predio N° 1354951, con clave catastral N° 10111 02 017, ubicado en el sector de San José, parroquia de Cumbaya, se verifica que el mismo se encuentra catastrado a nombre del Sr. Terán Castrillón Byron Guillermo, con la siguiente implantación gráfica:</p>	

Con fecha 14 de septiembre del 2017, se realiza la solicializacion con los propietarios de los predios afectados N° 1354952 y N° 1354951, los cuales aceptan que se realice el modificadorio de del trazado vial de la calle Rio Santiago, para dar ingreso a los predios anteriormente mencionados con la normativa vigente (documento adjunto).

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**RECOMENDACIONES:**

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, recomienda la modificatoria del trazado vial, manteniendo el ancho 10.00m, con la terminacion en una curva conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N°0432, que reforma la Ordenanza N°0172, sancionada el 20 de septiembre del 2013, Anexo Único Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, numeral 1.2.3 Elementos del Sistema Vial, en su parte pertinente "Curvas o elementos que faciliten el retorno.- Las vías vehiculares que no tengan continuidad terminarán en curva o espacios que faciliten el retorno asegurando la comodidad de las maniobras de los conductores de vehículos."

Por lo que seberá realizar las siguientes expropiaciones:

DATOS SOBRE LA EXPROPIACION			
Descripción	Área	Linderos	Descripción gráfica
Regularización de via por el paso del proyecto "Ruta Viva – I Etapa" que afecta al predio N° 1354952	168.94 m2	<b>Norte:</b> con su propiedad <b>Sur:</b> propiedad Sr. Terán Castrillón Byron Guillermo.; <b>Este:</b> con su propiedad; <b>Oeste:</b> Ruta viva.	

Elaborado por Arq. Cristina Gutiérrez	Autorizado por: Ing. Donny Aldean	Fecha: 13/09/2017	Página 4 de 5
--	--------------------------------------	----------------------	---------------



DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL  
(RIO SANTIAGO)  
BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

**CODIGO:**  
AMZT-DGT-  
TV/2017/008

DATOS SOBRE LA EXPROPIACION			
Descripción	Área	Linderos	Descripción gráfica
Regularización de vía por el paso del proyecto "Ruta Viva – I Etapa" que afecta al predio N° 1354951	139.57 m <sup>2</sup>	<b>Norte:</b> Sr. Torres Velastegui Jorge Fabián <b>Sur:</b> en vértice con propiedad privada; <b>Este:</b> con su propiedad; <b>Oeste:</b> Ruta viva.	

**CONCLUSIONES:**

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio Técnico **FAVORABLE** a la modificatoria de la vía Río Santiago Barrio San José Parroquia de Cumbaya; por el paso de la Ruta Viva Primera Etapa, para dar accesibilidad a los predios N° 1354952 y N° 1354951, con clave catastral N° 10111, para que se proceda conforme lo establecido en el Artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**5. APROBACION DEL DOCUMENTO**

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Ing. Donny Aldean	TV	14/09/2017	
Arq. Cristina Gutiérrez	TV	14/09/2017	

Elaborado por:

Nombre:

Arq. Cristina Gutiérrez

Cargo:

Servidora Municipal 13 – Técnica

**ANEXOS**

Anexo 1: Expediente completo con 70 fojas formato A-4 1 plano formato A-3

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 5 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Ing. Donny Aldean	13/09/2017	

# SOCIALIZACIÓN

## APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO VIAL (RIO SANTIAGO) BARRIO SAN JOSE -PARROQUIA DE CUMBAYA

Fecha: 14 de septiembre del 2017

DATOS SOBRE LA EXPROPIACION			
Descripción	Área	Linderos	Descripción gráfica
Regularización de via por el paso del proyecto "Ruta Viva - I Etapa" que afecta al predio N° 1354952	168.94 m <sup>2</sup>	<b>Norte:</b> con su propiedad <b>Sur:</b> propiedad Sr. Terán Castrillón Byron Guillermo.; <b>Este:</b> con su propiedad; <b>Oeste:</b> Ruta viva.	
Regularización de via por el paso del proyecto "Ruta Viva - I Etapa" que afecta al predio N° 1354951	139.57 m <sup>2</sup>	<b>Norte:</b> Sr. Torres Velastegui Jorge Fabián <b>Sur:</b> en vértice con propiedad privada; <b>Este:</b> con su propiedad; <b>Oeste:</b> Ruta viva.	

### Aceptación:

	Firma
<b>Predio N° 1354952</b> <b>Clave catastral N° 10111 03 049</b> <b>Sector:</b> San José <b>Parroquia:</b> Cumbaya <b>Propietario:</b> Sr. Torres Velastegui Jorge Fabian	
<b>Predio N° 1354951</b> <b>Clave catastral N° 10111 02 017</b> <b>Sector:</b> San José <b>Parroquia:</b> Cumbaya <b>Propietario:</b> Sr. Terán Castrillón Byron Guillermo.	
<b>Arq. Cristina Gutiérrez- Técnica - Administración Zonal Tumbaco</b>	
<b>Ing. Donny Aldean - Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda - Administración Zonal Tumbaco</b>	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

QUITO ALCALDÍA

Fecha: 18 JUN 2018 Hora 9:30

15 JUN 2018

Nº HOJAS - 847

Recibido por: [Signature]

[Handwritten signature]

Oficio STHV-DMGT-2902

Referencia: GDOC-2017-127291

Abogado Sergio Garnica Ortiz PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Presente

Asunto: Trazado Vial Calle Río Santiago, parroquia Cumbayá

Señor Presidente:

En atención al oficio No AMZT-2018-000813 de fecha 13 de abril del 2018, mediante el cual se remite a esta Secretaría, los Informes Técnico y Legal, con el que se solicita la modificatoria del trazado vial de la Calle Río Santiago, Barrio San José, parroquia Cumbayá, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante oficio s/n de fecha 31 de agosto del 2017 suscrito por el señor Byron Terán Castrillón solicita a la Administración Zonal Tumbaco: "...la regulación de acceso a la propiedad con predio No 1354951, ubicado en la calle Río Santiago, ubicado en el sector San Patricio".
Mediante oficio No AMZT-2018-000113 de fecha 19 de enero del 2018, la Administración Zonal Tumbaco emite informe técnico AMZT-DGT-TV-207-008 e Informe Legal 002-DAJ-AMZT-2018 que tienen relación con la modificatoria del trazado vial de la Vía denominada Río Santiago.
Revisado el Sistema de Registro Catastral de Quito SIREC-Q, se verifica que la Avenida Río Santiago constante en la hoja Catastral No 10111, se encuentra interrumpida por el cruce de la Vía denominada Ruta Viva, por lo que el lote de terreno signado con predio No 1354952 se encuentra sin acceso.

BASE LEGAL:

- En el numeral 5 del artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que hace referencia al Sistema Vial textualmente señala, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...".
El Anexo Único de la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana invocada, numeral 1.2.3 Elementos del Sistema Vial, en su parte pertinente: "Curvas o elementos que faciliten el retorno.- Las vías vehiculares que no tengan continuidad terminarán en curva o espacios que faciliten el retorno asegurando la comodidad de las maniobras de los conductores de vehículos".

### CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes y normativa legal invocada, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, luego de revisar la documentación adjunta en oficio No AMZT-2018-000813, informa que es procedente continuar con la aprobación de la modificatoria del trazado vial de la calle Río Santiago, actualmente interrumpida por la Vía Expresa "Ruta Viva", y con la finalidad de dar acceso al lote de terreno signado con predio No. 1354952, acogiéndonos al Informe Técnico No AMZT-DGT-TV-207-008, emitido por la Administración Zonal "Tumbaco", en el cual se especifica la sección transversal.

La modificatoria propuesta no cumple con el ancho mínimo de aceras especificadas en el numeral 1.2.3, Elementos del Sistema Vial, Cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas del Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo.

Es importante indicar que la modificatoria de la vía consiste en mantener la sección transversal de la calle Río Santiago, según las especificaciones que se indican a continuación, por el grado de consolidación existente en el sector, por lo que esta Secretaría pone a consideración de la Comisión de Uso de Suelo acoja o no la modificatoria propuesta.

#### 1.- Modificatoria del Trazado Vial de la Calle "Río Santiago"

Sección transversal: 10.00m  
Calzada: 7.00m  
Aceras (2): 1,50m c/u  
Curva de Retorno, Radio = 10.00m

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño  
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexo: Se remite documentación recibida contenida en 83 fojas útiles, 7 planos A2, 2 CD's

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-06-04	
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

**INFORME LEGAL No. 002 - DAJ-AMZT-2018**  
**MODIFICATORIA TRAZADO VIAL (RIO SANTIAGO) BARRIO SAN JOSÉ –**  
**PARROQUIA DE CUMBAYA**

**FECHA:** 10 de enero de 2018

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal para la modificatoria del trazado vial de la vía Río Santiago, Programa Habitacional San Patricio, Barrio San José, Parroquia Cumbayá, de la hoja catastral No 10111-02-017, para que se regularice la vía de 10.00 metros en el acceso hacia los predios N° 1354952 y N° 1354951.

**ANTECEDENTE:**

Mediante oficio S/N, de 31 de agosto de 2017, ingresado a esta Administración con ticket No. 2017-127291, el señor Byron Terán Castrillón solicita al Administrador Zona Tumbaco "*(...) la regulación de la vía de acceso a mi propiedad con dirección Río Santiago OE9, paralela a la Ruta Viva Km 2, identificada con el No. 1354951, con clave catastral No. 10111-02-017, ubicada en el sector San Patricio, Barrio San José, Parroquia Cumbayá, la cual quedó cortada luego de la expropiación parcial realizada por el EMMOP para la construcción de la Ruta Viva y dejando sin acceso a la propiedad contigua(...)*".

Mediante Memorando No. AMZT-DGT-2017-1318 de 15 de septiembre de 2017, el arquitecto Bolívar Arévalo G., Director de Gestión de Territorio de la AMZT, remite informe técnico favorable con código AMZT-DGT-TV/2017/008 de 14 de septiembre de 2017, con criterio técnico emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, para la modificación de la vía Río Santiago, Barrio San José, Parroquia de Cumbayá.

**CRITERIO TÉCNICO:**

El ingeniero Donny Aldeán T., funcionario de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, mediante Informe Técnico Código AMZT-DGT-TV/2017/008 de 14 de septiembre de 2017 concluye: "*(...) la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio **FAVORABLE** a la modificatoria de la vía Río Santiago Barrio San José Parroquia de Cumbaya; por el paso de la Ruta Viva Primera Etapa, para dar accesibilidad a los predios N° 1354952 y N°1354951, con clave catastral N°10111, para que se proceda conforme lo establecido en el Artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*".

## **NORMATIVA LEGAL APLICABLE:**

Conforme lo determina el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, se encuentran: "1.- *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.* 2.- *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.* 3.- *Planificar, construir mantener la vialidad urbana (...)*".

Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: "*c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana*".

El Art. 417 *ibídem*, determina que: "*Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita (...)*"; y en el literal a) del artículo en mención, se establece que son bienes de uso público: "*a) Las calles, avenidas, puentes pasajes, demás vías de comunicación y circulación.*"

Según lo prescribe el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: "*Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. (...)*".

El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: "*1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana (...)* 2. *El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable (...)* 5. *Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.*"

## **CRITERIO JURÍDICO:**

Con los antecedentes expuestos, por cuanto la Constitución de la República del Ecuador otorga a la Municipalidad competencias respecto a planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, de conformidad con lo

determinado por los 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y del Concejo Metropolitano de Quito; la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la modificatoria del trazado vial de la vía Río Santiago, Programa Habitacional San Patricio, Barrio San José, Parroquia Cumbayá, de la hoja catastral No 10111, para que se regularice la vía de 10.00 metros en el acceso hacia los predios N° 1354952 y N° 1354951.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Patricio Torres

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**